



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 239 - 2010 / GOB. REG. HUCA / GGR

Huancavelica, **04 JUN. 2010**

VISTO: El Informe Nº 445-2010/GOB.REG-HUCA/GGR-ORSyL con Proveedor Nº 62986-2010/GOB.REG.HUCA/GGR y la Carta Nº 175-2010/GOB.REG.HUCA/GGR-ORSyL y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 199-2010/ORA de fecha 20 de mayo del 2010, previo Proceso de Selección L.P Nº 007-2010/GOB.REG.HUCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Hvea. Global Project Prommerisa Consorcio INC, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción de la Comisaria PNP Ticrapo – Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”, por un monto ascendente a Quinientos treinta y cinco mil setecientos once y 18/100 nuevos soles (S/. 535,711.18), (monto desagregado del presupuesto total del contrato) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EE, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Christian Ponce Alfaro, personal de la institución, como Inspector de la obra mencionada, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de junio del 2010, al Ing. **Christhian Ponce Alfaro**, Inspector de la Obra: “**Reconstrucción de la Comisaria PNP Ticrapo - Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007**”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Vicente D. Malasquez Gil
Ego. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL